ACTA Nº	SUSPENSION Nº1.
FECHA PRESENTE ACTA	29 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO Nº	ITBOY-0177 DE 2025
CONTRATISTA	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA. NIT: 830.133.580 – 2 R.L. JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ C.C No. 80.390.369 expedida en Choachí
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JULIAN ANTONIO PIÑA CAMARGO
OBJETO	CONSULTORÍA PARA DISEÑAR Y ESTRUCTURAR EL MODELO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, OPERATIVO Y FINANCIERO QUE PERMITA MODERNIZAR, FORTALECER Y OPTIMIZAR LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ - ITBOY
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($39.627.000,oo M/CTE.),.
PLAZO DE EJECUCION	VEINTINUEVE (29) DIAS
FECHA DE INICIO	03 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSION Nº1	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE SUSPENSION Nº1	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO o hasta el día 30 de enero del 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD LA PRESENTE SUSPENSION Nº1	01 DE FEBRERO DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, en fecha primero (01) de diciembre de 2025 se suscribió contrato Nº 177 de 2025 y con acta de inicio de fecha 03/12/2025, suscrito entre el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, con NIT 891.801.069-8 y MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.NIT: 830.133.580-2 R.L. JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ C.C No. 80.390.369 expedida en Choachí por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($39.627.000,oo M/CTE.)** cuyo objeto **"CONSULTORÍA PARA DISEÑAR Y ESTRUCTURAR EL MODELO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, OPERATIVO Y FINANCIERO QUE PERMITA MODERNIZAR, FORTALECER Y OPTIMIZAR LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ - ITBOY".**

SEGUNDO: Que se suscribió contrato el día primero (01) de diciembre de 2025 y acta de inicio de tres (03) de diciembre de 2025.

TERCERO: Que mediante comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, el CONTRATISTA solicita al SUPERVISOR por medio de correo electrónico la suspensión del contrato de prestación de servicios Nº ITBOY 177 DE 2025 por un plazo de treinta (30) días calendario, teniendo en cuenta que el CONTRATISTA informa que,

La presente solicitud se fundamenta en que, por razones de tiempo y circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, como la obtención de la información necesaria para la consultoría y el procesamiento de la misma, las sedes operativas a visitar durante el diagnóstico y la distancia entre estas, realización de mesas de trabajo y observaciones a los productos que ya se han entregado y entendiendo las dificultades que se presentan por la época del año, se hace necesario suspender el contrato hasta tanto se normalice la operación para lograr desarrollar las actividades pertinentes con el fin de atender de la mejor manera y con el más alto estándar de calidad, coherencia y pertinencia, las siguientes obligaciones específicas descritas en el contrato:

7. Ajustar los productos e informes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, de acuerdo con las observaciones formuladas por el Supervisor del contrato.

❖ *La consultoría está a la espera de las observaciones por parte de la entidad respecto a los documentos entregados.*

8. Realizar presentaciones, mesas de trabajo y demás actividades de socialización necesarias para la validación de los resultados y productos de la consultoría.

❖ *Nos encontramos a la espera de la programación de mesas de trabajo para la revisión de los documentos entregados*

13. Garantizar que los documentos, informes y modelos entregados sean completos, coherentes y actualizados; cualquier ajuste requerido por el supervisor deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la observación.

❖ *Entendiendo que hoy nos encontramos a la espera de las observaciones, a las cuales la consultoría debe responder en el plazo establecido en este numeral, el término superaría el plazo de ejecución del contrato inicialmente pactado.*

19. Ajustar los productos entregados conforme a las observaciones del supervisor, cambios normativos o lineamientos departamentales, garantizando la adecuación del modelo integral a la legislación vigente y a la realidad operativa del ITBOY.

❖ *La consultoría está a la espera de las observaciones por parte de la entidad respecto a los documentos entregados.*

21. Participar en reuniones de coordinación convocadas por el supervisor o la entidad para revisar avances, discutir ajustes y definir estrategias de implementación del modelo integral.

❖ *Nos encontramos a la espera de la programación de mesas de trabajo para la revisión de los documentos entregados.*

Adicional a lo anterior, y una vez culminada la fase de visitas a las sedes del instituto, surgió la necesidad de complementar la información en principio suministrada para garantizar la calidad del producto, motivo por el cual, el pasado 18 de diciembre se solicitó una información adicional, la cual está siendo consolidada por la entidad para la remisión y análisis de la consultoría.".

CUARTO: El supervisor encuentra viable la suspensión Nº1 del contrato de prestación de servicios Nº ITBOY 177 DE 2025 por un término de treinta (30) días calendario o hasta que los hechos que generen la suspensión N°1 sean superados.

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENSION Nº1 del contrato de prestación de servicios Nº ITBOY 177 DE 2025 por un término de treinta (30) días calendario o hasta que los hechos que generen la suspensión N°1 sean superados.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
JULIAN ANTONIO PIÑA CAMARGO
SUBGERENTE ADMNISTRATATIVO Y FINANCIERO

CONTRATISTA
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA R.L. JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ

Proyecto:
Nydya Liliana Ramos Guzmán
Aux. administrativa/ Sub, administrativa y financiera